



**“DESAFÍOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ECUATORIANA EN TIEMPOS
DISRUPTIVOS”**

ELITA RAMÍREZ OBANDO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAROLINA PORTALUPPI CASTRO

Coordinadora de Titulación

Octubre, 2023

INTRODUCCIÓN

El año 2020, sin duda alguna fue el origen de un cambio irreversible en la mentalidad de cada individuo, como sociedad, y como estado; para el Ecuador la crisis sanitaria fue algo infrecuente, y enfrentarla un desafío que en su afán de mitigar el contagio y preservar vidas humanas provocó la transgresión de derechos constitucionales.

La pandemia de COVID 19, desencadenó la mayor crisis a nivel mundial, afectando drásticamente la economía interna y entre países, e incrementando la desigualdad. En Ecuador el nivel de desempleo, la violencia de género, el no acceso a servicios de salud, y la interrupción de la educación fueron los efectos sociales negativos que acentuaron la pobreza en los sectores más vulnerables.

El objetivo de este contenido es analizar las múltiples decisiones tomadas por el Gobierno, y las consecuencias de su ejecución como medidas de contención para reducir el impacto económico político y social, como respuesta a las recomendaciones del Comité de Operaciones de Emergencia y demás organismos involucrados en la administración pública.

Si bien aquellas medidas no fueron suficientes, según Longo (2002) la situación descrita impacta en la totalidad de los subsistemas que conforman la gestión de las personas en el sector público; en relación a la planificación, organización del trabajo, gestión del empleo, del rendimiento, del desarrollo, de la compensación y de las relaciones humanas y sociales.

En este análisis podemos reflexionar en torno a las políticas de formación y capacitación de los agentes públicos como impulsores y canalizadores de este proceso de transformación.

Contexto Covid 19 en Ecuador

El Doctor Tedros Adhanom Ghebreyesus Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 30 de enero de 2020 siguiendo la recomendación del Comité de Emergencia declaró: Desconocemos el tipo de daños que el virus podría ocasionar si se propagase en un país con un sistema de salud menos robusto. Debemos actuar inmediatamente para ayudar a los países a prepararse ante esa posibilidad. Por todas esas razones, declaro que el brote mundial por el nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional.

El 11 de febrero de 2020, el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV), anunció que el nombre del nuevo virus sería coronavirus de tipo 2 causante del síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV-2). Se eligió este nombre porque el virus está genéticamente relacionado con el coronavirus responsable del brote de SARS de 2003, aunque se trata de dos virus diferentes.

El 11 de febrero de 2020 el Director General de la OMS, anunció que la enfermedad causada por el nuevo virus SARS-COV-2, ya tenía nombre COVID-19 que significa CORONAVIRUS DISEASE 2019 (Enfermedad por Coronavirus 2019), nombrado así en base a las directrices tomadas entre la OMS, la Organización Mundial de Sanidad Animal y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, quienes concluyeron que se necesitaba encontrar un nombre que no se refiriera a un lugar geográfico, un animal, un individuo o un grupo de personas; que fuera fácil de pronunciar, y que guardara relación con la enfermedad.

De acuerdo con la BBC News Mundo, el ICTV incluyó al virus SARS-CoV-2 en la categoría taxonómica de los Coronaviridae, CoV o Coronavirus, llamado así por las extensiones que lleva encima de su núcleo, que se asemejan a la corona solar, que actúan como llave fijándose a las proteínas que están en el exterior de muchas células humanas, dando el potencial para reproducirse e invadir más células; los síntomas característicos son: fiebre, tos, fatiga y otros diversos; en algunos casos el contagio no presenta síntomas, lo que lo vuelve más peligroso.

El covid-19 se propaga a través de gotículas cuando alguien estornuda, tose o habla, y puede entrar a través de los ojos, la nariz, o la boca; el virus también vive en varias superficies por horas, infecta a las personas a través de las manos si se tocan la cara, algo que una persona promedio hace 20 veces por hora.

La BBC NEWS MUNDO anunció el 01 de marzo de 2020 que, el Ecuador fue el tercer país en confirmar un caso positivo de Covid 19 en Latinoamérica, conocido como un brote de neumonía atípica que empezó en Wuhan – China, enfermedad infecciosa que se propagó rápidamente en todo el territorio causando graves síntomas y llevando a la población a una tasa de mortalidad con mayor incidencia en adultos mayores e inmunodeprimidos.

El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró al COVID-19 como pandemia de nivel global, llamando a los países a impulsar y desarrollar acciones para responder ante este escenario; por lo cual el Ecuador expidió el mismo día el Acuerdo No. 00126-2020 que declaró el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en el Sistema Nacional de Salud (SNS), activando el Comité Nacional de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N) conformado por las máximas autoridades del país, al igual que las Mesas Técnicas de Trabajo del COE, con el fin de prevenir un posible contagio masivo de la población.

De conformidad con los Informes de Situación COVID-19 Ecuador, elaborados por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, El COE Nacional como consecuencia del Estado de Emergencia diseñó estrategias para evitar la transmisión comunitaria que constituyó el mayor riesgo nacional en el país, con el propósito de incentivar la conciencia y la responsabilidad ciudadana para evitar una mayor propagación del virus, y medida de contención para reducir el impacto.

El Gobierno Nacional de acuerdo con las estrategias y recomendaciones del COE-N, declaró Estado de Excepción mediante Decreto Ejecutivo No 1017 el 16 de marzo de 2020, por calamidad pública durante un periodo de 60 días en todo el territorio Nacional, con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria y prevenir la generación de nuevos contagios en el desarrollo de actividades habituales; esta medida permaneció en el país durante 180 días continuos.

Las medidas que tomó el Ecuador, trajeron consigo la suspensión de las actividades productivas en el país, que afectaron de manera negativa a la economía ecuatoriana, generando pérdidas de empleos y deterioro de las condiciones laborales; las pérdidas netas económicas por USD 16.381,7 millones por COVID-19 generaron una caída en el PIB de 6,44% por efecto pandemia en el periodo de marzo a diciembre del 2020, y una caída en el número de empleos equivalentes a tiempo completo de 6,91% en el año 2020, comparado con el año 2019, lo que implicó una pérdida de 532.359 empleos de la población económicamente activa, afectando el mercado laboral, e incrementando la desigualdad estructural y la segmentación laboral.

Reducción en:	Tasa de variación 2020/2019
PIB	-6,44%
Empleo equivalentes a tiempo completo	-6,91%
Producción	-6,20%

Fuente: Banco Central del Ecuador.

A nivel privado, los principales sectores industriales que presentaron pérdidas fueron: comercio (USD 5.514,9 millones), turismo (USD 1.809,7 millones) y manufactura (USD 1.716,8 millones); mientras que, a nivel público, sobresale el sector de la salud con USD 2.886,2 millones de acuerdo con el BCE (2021).

En cuanto a la variable de empleo, las industrias más afectadas según boletín de prensa del BCE (mayo, 2021), fueron: Alojamiento y servicios de comida, Comercio, Construcción, Transporte y almacenamiento, Agricultura, ganadería, caza y silvicultura. Por otro lado, se crearon 4.648 empleos, que corresponden a las industrias de Petróleo y minas (3.813) y Acuicultura y pesca de camarón (835).

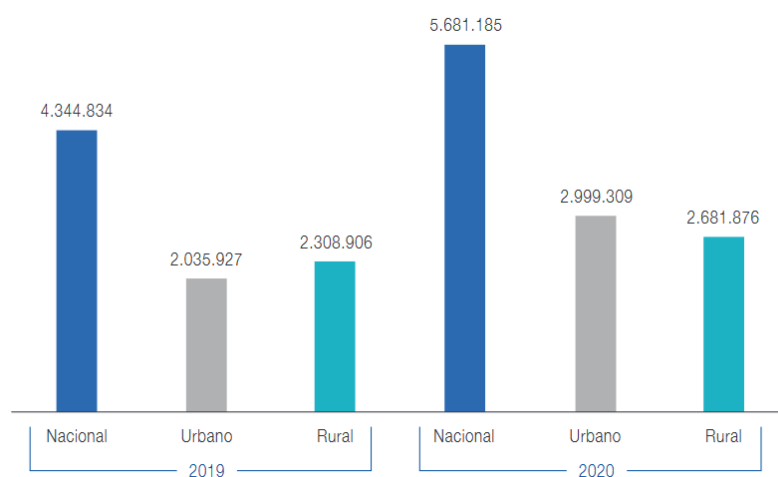
De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) de diciembre 2020 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC): 7,69 millones de personas tenían empleo, de los cuales el 51,1% se encontraban en el sector informal; 401.305 personas estaban en situación de desempleo; más de 2,30 millones en otro empleo no pleno; y más de 1,83 millones en subempleo. En comparación con el año anterior, el empleo global disminuyó en 1,2%. El empleo adecuado

pasó de 38,8% a 30,8%; el subempleo de 17,8% a 22,7%; otro empleo pleno de 28,0% a 28,4%; y el empleo no remunerado de 10,9% a 12,2%. La tasa de desempleo fue de 5,0%.

El número de tele-trabajadores pasó de 13.019 en febrero a 338.057 en marzo, a 2.083 a finales de diciembre. Entre marzo y diciembre, se registraron 627.149 actas de finiquito laboral, de las cuales el 31,4% corresponden a Pichincha, 29,6% a Guayas, 6,3% a Azuay y 6,0% a Manabí. El mayor número de actas de finiquito registradas corresponden a comercio, reparación de vehículos; agricultura; industrias manufactureras; construcción; y actividades profesionales y científicas.

De acuerdo con los resultados de la ENEMDU (2021), en el 2020 aumentó el número de personas viviendo en pobreza y pobreza extrema por ingresos, deteriorando sus medios de vida, afectando su seguridad alimentaria, estimando que 3 de cada 10 hogares pueden pagar el costo mensual de la canasta básica familiar incrementando la desnutrición crónica infantil en niños y niñas de 0 a 5 años.

Incidencia de pobreza por ingresos, número de personas.



Fuente: ENEMDU 2019 y 2020.

De acuerdo con el Sistema de Gestión y Asignación Escolar GIA (2021), declarado el estado de excepción, la autoridad educativa tomó la decisión de suspender las clases presenciales en todos los niveles del régimen Sierra-Amazonía, período escolar 2019-2020, y dispuso la continuidad de manera virtual, para garantizar el derecho a la educación a 1.86 millones de niños, niñas y adolescentes, de la misma manera, 2.4 millones de estudiantes del

régimen Costa-Galápagos iniciaron el 1 de junio de 2020 de manera no presencial el período lectivo 2020-2021.

El cierre de las instituciones educativas conllevó a altos costos sociales y económicos; aumentado las disparidades ya existentes dentro del sistema educativo, pero también en otros aspectos de sus vidas, entre las principales afectaciones tenemos: a) pérdidas en el aprendizaje; b) aumento de las tasas de abandono escolar, aislamiento social; c) impacto en la nutrición, ya que muchos estudiantes para su alimentación dependían de las comidas gratuitas que se brindaban en las instituciones educativas; d) falta de preparación en los hogares para asumir el nuevo rol como facilitadores del proceso de aprendizaje (UNICEF 2020).

La modalidad no presencial en la educación, causó suspensión del programa Servicios de Atención Familiar para la Primera Infancia – SAFPI, afectando a 18.380 niños y niñas de entre 3 y 4 años; alrededor de 90.000 estudiantes ya están fuera del sistema educativo, el 15 % de los estudiantes no tuvieron contacto habitual con sus docentes, seis de cada 10 estudiantes afirman que aprenden menos desde el inicio de la emergencia, el 2% de los niños que estaban matriculados no están estudiando, y uno de cada ocho estudiantes cuentan con equipos de uso personal para su aprendizaje en línea (UNICEF, 2021).

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el Ecuador la pandemia además de generar presiones a los prestadores de salud por la atención de pacientes con COVID-19, produjo una disminución considerable en las atenciones en salud de otras enfermedades, particularmente crónicas no transmisibles, debido al cierre de la atención médica en consulta externa, restricciones de movilidad impuestas en los primeros meses de confinamiento y las decisiones de los usuarios por el temor al contagio; afectando en mayor proporción la atención de: salud sexual y reproductiva, salud materno infantil (CEPAL y OPS, 2020)

El Ministerio de Salud Pública, con datos preliminares, a noviembre de 2020 había atendido al 60% del total de pacientes que recibieron atención en 2019 (Molina, 2020), lo

que al cierre del año significaría una caída superior al 30% de pacientes atendidos en establecimientos públicos de salud*.

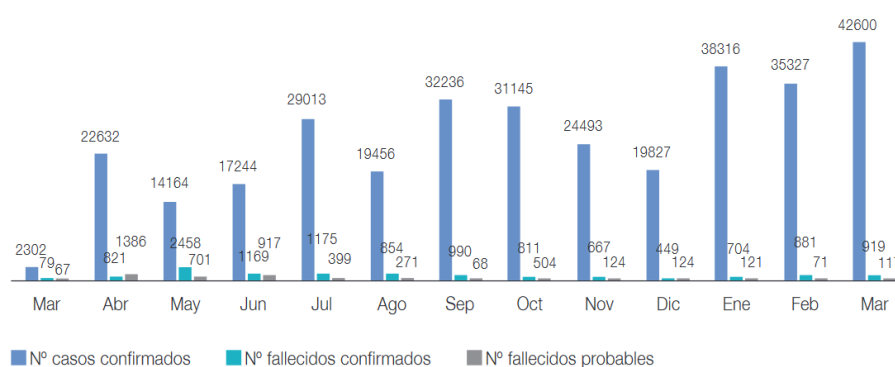
	2019	2020 (en. - nov.)
Ministerio de Salud Pública	8 695 537	5 239 532
Policía Nacional	55 471	44 650
Fuerzas Armadas	119 458	55 938
Total pacientes	8 870 466	5 340 120

* Incluye a pacientes atendidos por todos los profesionales de la salud sin considerar enfermeras.
Fuente: Molina, 2020.

Entre marzo y diciembre de 2020 se registraron 212 512 contagios y 14 034 fallecidos, de los cuales 9.473 tienen causa confirmada y 4.561 son casos probables. La tasa de contagio fue de 1.217,4 casos por 100.000 habitantes con una letalidad del 6,6%, el incremento promedio es de 4.909 nuevos casos por semana epidemiológica, la difusión de contagios alcanzó un promedio de nuevos casos generados de entre 2,7 y 3,28 por enfermo en el periodo marzo-mayo de 2020; al 31 de diciembre de 2020, el 83,13% de los contagiados se había recuperado; el 0,22% estaban en hospitalización controlada; y el 0,17% en hospitalización crítica (SNGRE, Infografía 308 de 31 de diciembre de 2020.).

Gráfico 1

Datos mensuales de contagios y fallecimientos entre marzo 2020 - marzo 2021.



Fuente: COE-N. Informes de Situación e Infografías COVID-19.

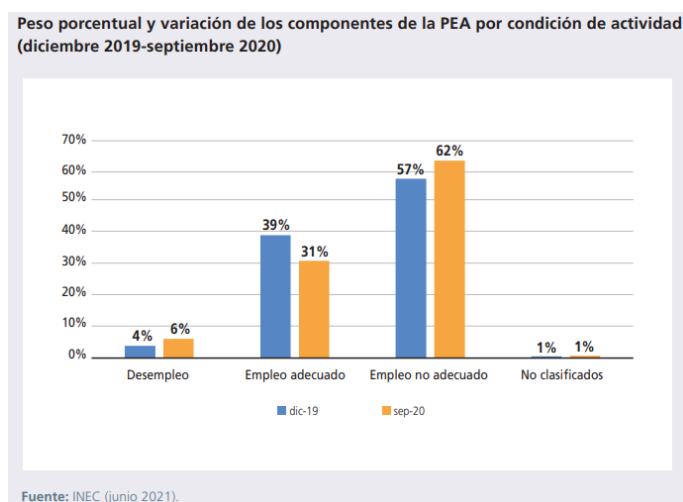
La provincia que registra la mayor tasa de fallecidos fue Santa Elena con 165,8 por cada 100 mil habitantes, seguida de Pichincha y Guayas con el 71,3 y 80,1 de fallecidos por 100 mil habitantes respectivamente. La tasa de contagiados confirmados en Santa Elena fue de 655,8, y la de Pichincha es de 2.337,7 por cada 100 mil habitantes. (SNGRE. Infografía 094 de 31 de mayo de 2020.)

De acuerdo con las estadísticas de femicidios en Ecuador del año 2020 del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, el confinamiento incrementó el femicidio a nivel nacional a 73 casos, suscitados principalmente en las provincias de Guayas, Pichincha, Los Ríos y Manabí, y dificultó la posibilidad de denunciar y pedir auxilio ante hechos de violencia intrafamiliar, afectando a niñas menores de 15 años, madres y mujeres en estado de gestación. En el periodo de marzo a octubre 2020 el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911 registró 70.439 llamadas relacionadas a casos de violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar.

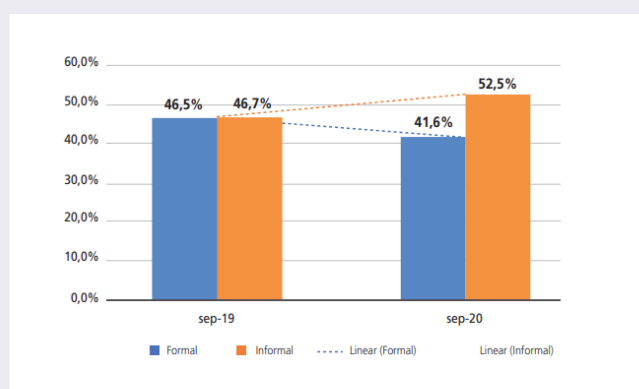
NÚMERO DE FEMICIDIOS - AÑO 2020	
Rangos de Edad	Nro. de casos
Menores de 15 Años	5
Entre 15 y 24 Años	16
Entre 25 y 34 Años	31
Entre 35 y 44 Años	15
Entre 45 y 64 Años	5
De 65 Años y Más	1
Total general	73

Fuente: Grupo de fortalecimiento estadístico de indicadores de seguridad y justicia de la Comisión Especial de Estadística de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia

En el ámbito laboral, la aprobación de la “Ley orgánica de apoyo humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid-19” generó una pérdida en la calidad del empleo, un incremento del subempleo y la formalidad, y un aumento del desempleo; en la crisis sanitaria las mujeres fueron las más afectadas, acrecentándose la situación de desigualdad estructural ya presente (Carrion, 2021).

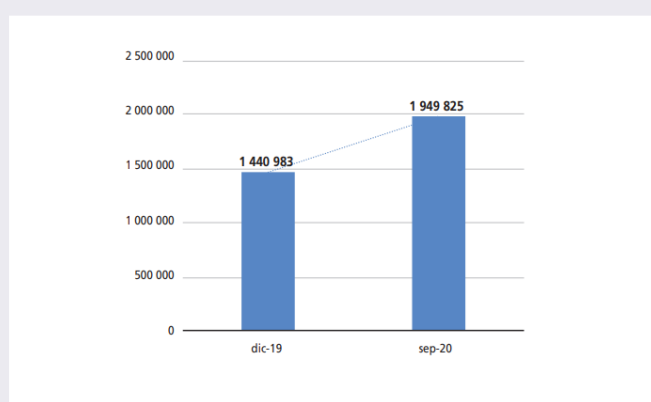


Sectorización de la economía (peso del sector formal e informal), septiembre 2019 a septiembre 2020



Fuente: INEC (junio 2021).

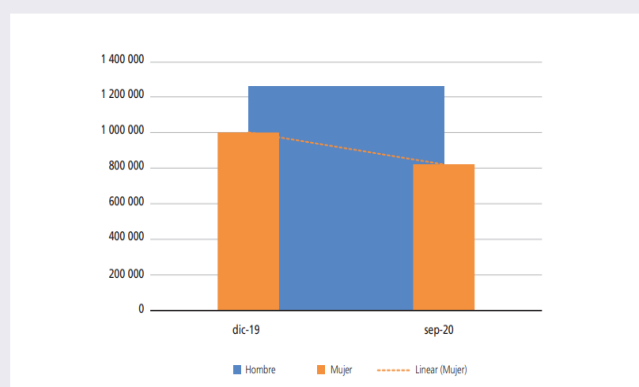
Personas subempleadas (diciembre 2019 a septiembre 2021)



Fuente: INEC (junio 2021).

Para las mujeres ecuatorianas, la pandemia agravó una situación evidente de desigualdades de género en la sociedad; sobrecargando las tareas domésticas no remuneradas, el desempleo y pérdida de ingresos, causando mayor riesgo de contagios debido a las actividades informales generadas para poder llevar recursos a su familia como jefas del hogar, adicional de las múltiples tareas generadas por cumplir con la escuela en casa a través de medios digitales, y el aprendizaje.

Otro empleo no adecuado por género (diciembre 2019 a septiembre 2020)



Fuente: INEC (junio 2021).

Esta información evidencia que varios de los efectos que se asocian con la pandemia Covid 19 en el Ecuador, fueron resultados de las decisiones públicas que tomaron los poderes del Estado y/o de leyes que fueron aprobadas por la función legislativa, con dictamen favorable de la Corte constitucional.

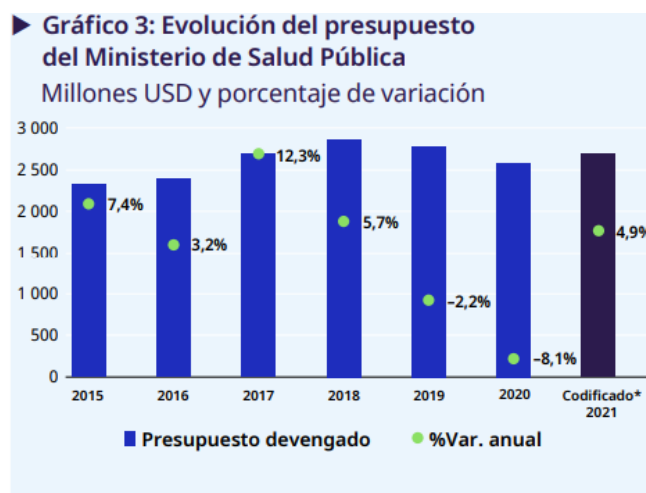
En el ámbito de la salud, se evidenció actos de corrupción por falta de transparencia y conflicto de intereses en la gestión pública, que llevaron a la Asamblea Nacional de la República del Ecuador (2021) en sesión No. 692, a exigir la destitución del Ministro de Salud Pública, Juan Carlos Zevallos, por incumplimiento del protocolo establecido en la fase cero para la inmunización, la falta de información en la distribución, y los errores en los mecanismos para definir a los beneficiados en el plan vacunación. Así como las irregularidades en contratación de emergencia que fueron denunciadas a la Contraloría General del Estado (CGE), entre marzo y diciembre de 2020 el organismo de control aprobó 121 informes generales, producto de las acciones de control a los procesos de adquisición de medicamentos, dispositivos, e insumos médicos; como resultado de las observaciones generadas en los exámenes especiales la CGE remitió 45 informes con indicios de responsabilidad penal a la fiscalía General del Estado (FGE) publicado en el boletín 14 de la CGE (2020).

Principales Estrategias del Gobierno Nacional frente al Covid 19

El gobierno nacional, para enfrentar los problemas que afectaron a la población, diseñó acciones para proteger a los ciudadanos y a las personas más vulnerables ante el Covid 19.

El MSP y el IESS cambió su organización para responder con rapidez a problemas como la escasez de personal y la gestión de cadáveres: Adquirió equipos de protección personal (EPP), pruebas, medicinas, dispositivos y equipos médicos, de igual manera se convocó a 700 profesionales en salud (MSP - IESS, 2020) y establecieron visitas extramurales a paciente vulnerables sin posibilidad de traslado (PDNA, 2021), se publicó listado de 42 hospitales públicos y 35 privados para atender casos de covid-19, y se establecieron albergues para alojar a quienes necesiten aislamiento fuera de sus hogares de

acuerdo con el Informe de Situación COVID-19 Ecuador (abril 2023) , para este efecto el Ecuador devengo USD 2557 millones con una disminución anual del 8.1 menos que en el 2019, conforme con la nota informativa El sistema de salud ecuatoriano y la COVID-19 de la OIT (2021).



*Presupuesto codificado: presupuesto inicial más reformas. Al 3 de mayo de 2021.
Fuente: Ministerio de Finanzas.

El doctor Zevallos Ministro de Salud Pública expuso la situación del Ecuador ante la pandemia en el Consejo de las Américas; explicó que se registraron dos periodos de transmisión, local y comunitario, habiendo centrado las estrategias en el fortalecimiento del primer nivel de atención, expansión hospitalaria, camas UCI, búsqueda activa de casos (georeferenciación), telemedicina, vigilancia epidemiológica activa con el seguimiento de contactos y asilamiento, entre otras (MSP, 2020). De acuerdo con el INEC (2021), hubo 1.823 camas de cuidados intensivos en los establecimientos de salud públicos y privados a nivel nacional.

Tipo de Cama	2019	2020	Dif.	Var.
Camas censables:				
Camas Disponibles	24.054	23.212	-842	-3,5%
Camas no censables (servicios de apoyo):				
Camas de emergencia	2.557	2.481	-76	-3,0%
Camas de cuidados intensivos (UCI)	1.653	1.823	170	10,3%
Camas de cuidados intermedios	503	527	24	4,8%
Camas de recuperación	620	908	288	46,5%
Camas de otros servicios de apoyo	814	883	69	8,5%
Total camas no censables	6.147	6.622	475	7,7%
Total (disponibles + no censables)	30.201	29.834	-367	-1,2%

Entidad del establecimiento	2019	2020	Dif.	Var.
Ministerio de Salud Pública	11.866	11.746	-120	-1,0%
Privados con fines de lucro	8.660	8.805	145	1,7%
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	5.101	4.871	-230	-4,5%
Privados sin fines de lucro	1.375	1.354	-21	-1,5%
Junta Beneficencia de Guayaquil	1.271	1.147	-124	-9,8%
Sociedad de Lucha Contra el Cáncer	778	785	7	0,9%
Ministerio de Defensa Nacional	611	545	-66	-10,8%
Otros públicos	264	269	5	1,9%
Municipios	182	280	98	53,8%
Fiscomisionales	93	32	-61	-65,6%
Total (disponibles + no censables)	30.201	29.834	-367	-1,2%

El Ministerio de Educación en su informe narrativo rendición de cuentas 2020, para garantizar la continuidad educativa y permanencia escolar como derecho de millones de niñas, niños y adolescentes, implementó a partir de marzo de 2020 el Plan Educativo “APRENDEMOS JUNTOS EN CASA” con los lineamientos para que estudiantes, familias, docentes, directivos, DECE y las UDAI continúen las actividades pedagógicas desde casa, este plan educativo se basó en la virtualidad, enseñanza-aprendizaje remota y digitalización, con la finalidad de continuar con el proceso educativo en el régimen Sierra en la fase de terminación del periodo 2019 – 2020, y el régimen Costa en fase de inicio del periodo 2020 – 2021.

El Ministerio de Educación manejó la Franja “EDUCA Contigo”, la cual transmitía aproximadamente 160 canales de televisión y cableoperadoras y más de mil estaciones Radiales, con contenidos pedagógicos contruidos para cada nivel educativo y ciclo escolar; se implementó además, multiplataforma de aprendizaje y recursos educativos como <http://recursos2.educacion.gob.ec>, y <http://ava-bachillerato.educacion.gob.ec> para estudiantes de tercero de bachillerato.

La Educación Superior administrada desde la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología e Innovación (SENESCYT) y el Consejo de Educación Superior (CES) dispusieron la suspensión de las clases, acogiéndose a las medidas de emergencia sanitaria, trasladando el sistema de educación superior a la modalidad virtual mejorando sus plataformas y herramientas tecnológicas, ajuste de los calendarios académicos y capacitación a los docentes por efectos de la reducción presupuestaria dispuesta por el gobierno nacional.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a septiembre de 2020 generó 255 experiencias de Circuitos Alternativos de Comercialización (CIALCO), encuentro directo entre las familias campesinas y los consumidores, para la negociación y comercialización de productos que vienen de la agricultura familiar, donde se afianza una relación de confianza entre las dos partes que consiste en varias actividades destacadas en tiempos de pandemia como ventas en finca, canastas de productores a domicilio, ferias de productores y ferias móviles, actividad que permitió la comercialización de más de 15 mil canastas de productos agropecuarios, beneficiando a más de 43 mil personas de diferentes provincias, quienes recibieron los productos en las puertas de sus casas, según publica Proamazonía 2020.

Por los meses de abril y mayo del 2020 se creó el Bono de protección familiar para atender a personas más vulnerables, y a los inscritos en el bono campesino y el trabajo no remunerado en el hogar, por un valor de \$60 dólares mensuales cubriendo al 71% de la línea de pobreza, beneficiando así a 365 mil familias, valores adicionales al bono de desarrollo humano, pensiones de adultos mayores y discapacidad y otras ayudas ya existentes y vigentes durante la pandemia. Además, para aquellas familias que no hayan recibido la primera fase del Bono de Protección Familiar de emergencia, se aplicó el Bono de Protección Familiar Extendido a trabajadores independientes y otros vulnerables con una asignación de \$60 por los meses de mayo y junio beneficiando a 99 mil hogares, según la publicación Impacto social del COVID-19 en Ecuador: desafíos y respuestas, (OECD, 2020).

El IESS emitió, Reglamento para la aplicación en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de la ley orgánica de apoyo humanitario, para combatir la crisis sanitaria derivada del covid-19, en cuyo texto se se otorgó a los afiliados voluntarios y sin relación de dependencia, un aplazamiento de 90 días en el pago de las contribuciones a la seguridad social por los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020, y extensión de 60 días de cobertura en prestaciones de salud a las personas que hayan perdido su trabajo en los meses de abril, mayo, junio y julio de 2020. El IESS redujo el plazo para solicitar el seguro de desempleo de 60 a 7 días para presentar la solicitud, según estableció la Ley Orgánica de Apoyo

Humanitario en el IESS con el fin de mantener los ingresos estables, el consumo y la demanda agregada.

Con relación al pago de los servicios básicos la Defensoría del Pueblo del Ecuador (2020), en virtud de la emergencia sanitaria y la prioridad del uso de los mismos, exhortó a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas que prestan servicios públicos domiciliarios, a considerar medidas que faciliten el uso de los servicios sin interrupciones por falta de pago; ante esta petición los organismos competentes dispusieron que las empresas distribuidoras de los servicios no realicen cortes y mantengan la calidad de los servicios de: agua y saneamiento, energía eléctrica; y, Telecomunicaciones.

El Ministerio de Telecomunicaciones mediante Acuerdo Ministerial Nro. 09-2020, del 22 de marzo de 2020, impulsó la digitalización en tiempos de crisis a través de los servicios de telecomunicaciones y acceso a las Tecnologías de la Información y comunicación (TIC), las mismas que incluyeron servicio móvil avanzado (SMA), telefonía fija e Internet, extensión de redes de fibra óptica, despliegue de puntos Wi-Fi gratuitos, acceso a plataforma www.gob.ec para emitir salvoconductos de manera digital, con código QR de verificación; y, aplicación móvil SaludEc como complemento a la línea 171, para evaluación de síntomas de salud que puedan ser de COVID-19.

Se reactivó la app Junt@s contra la violencia, programa de la Fiscalía General de Estado para receptor denuncias en línea de la violencia contra la mujer en cooperación con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP, que permitió a las mujeres a través de mensajes gratuitos de texto, pedir auxilio a su red de emergencia. También se promovió la Campaña nacional #MujerEcuadorTeAcompaña con el fin de empoderar a las mujeres, niños y niñas a denunciar la violencia mediante imágenes, videos e infografías, a través de redes sociales con la colaboración de personajes públicos como influencers, periodistas, artistas y músicos.

A pesar de que el gobierno de Ecuador se esforzó por mitigar los efectos de la pandemia, priorizando el gasto público y financiamiento externo con el fin de atender la emergencia sanitaria y dar protección a los grupos más vulnerables; las medidas adoptadas

fueron tardías, en el sentido de que los protocolos establecidos para contener la propagación del contagio, no se activaron de inmediato cuando el riesgo se materializó, se necesitó establecer mesas de trabajos para identificar a los grupos más afectados, determinar los protocolos, asignar los recursos, y la implementación necesaria que permitirían mitigar los efectos en tiempos disruptivos.

Viejos Paradigmas de la Administración Pública que fueron interpelados por la pandemia

Rodas Garces (2020) sostiene que, el reconocimiento de un Estado constitucional de derechos y justicia, el neoconstitucionalismo, la constitucionalización del ordenamiento jurídico, y el Derecho administrativo, que evoca e integra la Constitución Ecuatoriana de 2008; en el contexto de la pandemia ante la insatisfacción de necesidades básicas ciudadanas como alimento, salud, trabajo, entre otros, causadas por una gestión pública poco funcional que afectó la efectiva protección de derechos fundamentales en condiciones de igualdad para todos.

La Ley de Seguridad Pública y del Estado en su Art. 28 define al Estado de Excepción como: la respuesta a graves amenazas de origen natural o antrópico que afectan a la seguridad pública y del Estado. El Estado de Excepción es un régimen de legalidad y por lo tanto no se podrán cometer arbitrariedades a pretexto de su declaración.

Aun cuando los Decretos Ejecutivos emitidos en Ecuador no pueden ser categorizados como inconstitucionales, a partir de su promulgación las instituciones públicas han tomado dicho dictamen como justificativo para cometer errores administrativos y evasión legítima de derechos constitucionales, dentro de los que podemos mencionar.

El uso de la promulgación del estado de excepción como fundamento para declarar estado de emergencia en sus respectivos territorios, propiciando la evasión legítima de los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para solventar la crisis, amparado en el art 6 de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación, limitando la libre competencia y aumentando el riesgo de contratación con oferentes vinculados con funcionarios de la entidad contante y sobrepagos, acto que transgrede los servicios a la

colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación, que rigen la administración pública según el Art 227 del CRE (2008).

En el contexto de la normativa legal que protege los derechos de la ciudadanía y las políticas de gobierno en gestión y administración pública, podemos evidenciar que las decisiones guiadas por viejos paradigmas, con los que se enfrentó a la crisis del COVID-19, desencadenaron vulneración de derechos, para citar como ejemplo: un sistema de salud con condiciones estructurales de fragmentación y segmentación, menores recursos públicos destinados a la salud y condiciones económicas poco favorables que condicionaron la respuesta frente a la crisis social, sanitaria y económica, dando lugar a irregularidades en el manejo del fondo pública en la adjudicación de 23 contratos con sobreprecio y favorecimientos, realizados por 7 hospitales de la red pública del país, que fueron denunciados por la comisión anti corrupción.

Las Garantías Constitucionales de políticas públicas y servicios públicos, son mecanismos que de acuerdo con el principio de supremacía de la constitución obligan a que todas las autoridades, personas y actividades deban sujetarse a lo que diga la Constitución, particularmente a todos los derechos.

Este tipo de garantías regulan según disposiciones constitucionales la ejecución, formulación, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos establecidos en la constitución. Se orienta a la eficacia de los derechos del buen vivir, garantizan la distribución equitativa de bienes y servicios público, la implementación de políticas públicas; y, la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades (CCE, 2011)

A pesar de que el gobierno ecuatoriano en respuesta a la emergencia puede modificar los procedimientos judiciales, deben proporcionar una vía segura y efectiva para garantizar la justicia cuando se violen los derechos fundamentales.

Dentro de las Políticas y servicios públicos se puede destacar, la provisión ininterrumpida de servicios básicos en todo el territorio ecuatoriano, acuerdos de pago por valores adeudados generados en servicios básicos de hasta 12 meses plazo sin intereses ni multas ni recargos, protección de los ciudadanos en las zonas urbanas y rurales por la policía nacional y el ministerio de gobierno bajo las garantías del derecho a la salud de sus miembros, permanencia de diligencias procesales de la función Judicial a través de medio telemático manteniendo activas las unidades de flagrancia a nivel nacional, entre otros beneficios de acuerdo con la Publicación del 14 de marzo de 2020 de la Defensoría del Pueblo.

El Estado se encuentra organizado territorialmente en regiones, provincias, cantones, parroquias rurales, y regímenes especiales constituidos por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población, como los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales; estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses, esto de acuerdo a lo estipulado en el Art. 242 de la CRE (2008).

En el marco de la competencia, el Gobierno Central tiene facultades de rectoría nacional, planificación, regulación, control y gestión nacional. Entre tanto que los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales tienen como facultades la planificación, regulación, control y gestión local, sin embargo, varios municipios, entre ellos el Municipio de Guayaquil, asumió competencias en el ámbito de la salud haciendo posible, que se atendieran 74,900 personas en 50 puntos de salud y a través de sistemas online. A la par se realizaron alianzas estratégicas y asignación de recursos con el fin de crear convenios que permitan atender a mujeres embarazadas, gente con diálisis, gente que las atropellaban y demás patologías, según declaraciones de la Abg. Cinthya Viteri el 16 de junio del 2020 en publicación del Informativo LAMPADIA.

Nuevos paradigmas de administración pública

Ante los problemas centrales en la Administración Pública que ocasionó la pandemia en el Ecuador y el Mundo, surge la necesidad de adaptar nuevos paradigmas para motivar a la aplicación de estructuras administrativas cada vez más híbridas, en este contexto han surgido propuestas que entre otras podemos mencionar: la combinación del trabajo presencial y el teletrabajo, enseñanza virtual o remota, el comercio electrónico, servicios de envío y entrega mediante mensajería instantánea, y la implementación de documentación legal electrónica; aplicando diversas concepciones de paradigmas analizados tales como: Gobierno Abierto, Gobernanza y la Nueva Gestión Pública.

El Gobierno abierto en su esencia nace de la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación TIC como un medio ágil para acercar al Estado hacia la sociedad incorporando el uso intensivo de tecnologías a través de la apertura de datos públicos en red con el uso de las redes sociales. El autor Don Tapscott (Lathrop y Ruma, 2010: XVI), lo define como “un gobierno que abre sus puertas al mundo, co-innova con todos, especialmente con los ciudadanos; comparte recursos que anteriormente estaban celosamente guardados, y aprovecha el poder de la colaboración masiva, la transparencia en todas sus operaciones, y no se comporta como un departamento o una jurisdicción aislada, sino como una estructura nueva, como una organización verdaderamente integrada y que trabaja en red”.

Bajo un enfoque político el Ecuador adoptó acciones relacionadas con el Gobierno Abierto, implementando políticas públicas durante el confinamiento para mantener el acceso a los derechos de educación, salud, trabajo, servicios que satisfagan las necesidades, y la consecución de una calidad de vida, basado en el principio constitucional del Buen vivir.

Zurbriggen (2011) sostiene que la gobernanza, constituye un modelo de gobierno heterárquico, es decir un nuevo estilo de gobierno, distinto del jerárquico tradicional y del mercado; en el que se destaca la gestión relacional, a través de la interacción de los gobiernos, las administraciones públicas y actores no gubernamentales, en la hechura de las políticas públicas; se caracteriza por una red de instituciones e individuos que colaboran

juntos y unidos por un pacto de mutua confianza, son organizaciones de poder que forman redes semiautónomas y a veces autogobernadas.

A pesar de las dificultades que tuvo el gobierno ecuatoriano en la adquisición de insumos médicos para la prevención de contagio y atención a la población afectada, las limitaciones del Sistema de Salud para atender a todos los pacientes contagiados y otras patologías, la escasez y sobrepeso de medicinas, y la dificultad en la adquisición de vacunas, El Gobierno Central no dio apertura a un sistema de Gobernanza que fortalezca la atención a la ciudadanía a través de la descentralización de las competencias.

El paradigma Nueva Gestión Pública presenta a la Administración pública con un enfoque gerencial, con énfasis en el uso de prácticas de gerencia originadas en el sector privado y la utilización de indicadores de desempeño, privilegiando las capacidades gubernamentales, con el fortalecimiento y profesionalización de la alta burocracia, la transferencia hacia el sector público no estatal de servicios competitivos, la aplicación de tecnologías del ámbito privado y la evaluación y control por resultados (sulca, Osejo, Mantilla, junio 2020)

Siendo las características de la NGP, la administración profesional, la utilización de indicadores de desempeño, la División de las organizaciones públicas en unidades menores, mayor competencia entre las unidades, énfasis en el uso de prácticas de gerencia originadas en el sector privado, énfasis en una mayor disciplina y moderación en el uso de recursos; para el Ecuador la NGP es un paradigma que requiere de empoderamiento de la gestión pública a través de sus actores apoyado en procesos bien definidos para el logro de resultados, con una mejor asignación de recursos y uso de tecnologías de punta.

Pero las TIC no son capaces de modificar comportamientos o realidades por sí mismas, las innovaciones se alcanzan mediante el uso, integración y ejecución de las TIC ajustadas a la realidad estatal, a través del desempeño en tiempo y forma de los servidores de la Administración Pública, haciendo uso de sus competencias y capacidades en la reconstrucción de la gestión administrativa.

Nuevas capacidades estatales y competencias laborales

De acuerdo con (Rifkin, 2011; Schwab, 2016), resulta evidente que desde hace algunos años nos enfrentamos a grandes cambios derivados de las nuevas formas de comunicación, logística, transporte y energía, a partir de la llegada de una infraestructura inteligente e integrada a la red, que si bien trajo consigo mejores indicadores en materia de pobreza, esperanza de vida, crecimiento, expansión de derechos y libertades según (Harari, 2018), también recalca Longo (2020) que nos llevaría a enfrentar problemas complejos y externalidades negativas, que al tratarse de cuestiones totalmente nuevas impidan recurrir a respuestas habituales.

Dado lo expuesto no se puede evitar la generación de incertidumbre ante cambios generacionales, que obligan a las administraciones a dejar de usar en palabras de Joan Subirats (AAEAP, 2020) ideas e instrumentos de siglos anteriores para enfrentar problemas del siglo XX, pues inevitablemente obliga a los gobiernos a trabajar en nuevos modelos de gobernanza que permitieran articular los intereses de la sociedad, para poder atender a tiempo, e incluso anticiparse; mitigar costos y potenciar beneficios.

A partir de allí, y en contexto de lo expuesto, el AAEAP en la Administración Pública en tiempos disruptivos (Pando, 2020), considera que un punto de partida para comenzar a discutir la formación y capacitación de los agentes públicos para las nuevas capacidades estatales debería incluir:

1. Papel del Estado ante las nuevas realidades. Lógicas de articulación en redes horizontales y verticales. Planificación y coordinación multinivel de políticas públicas, con mecanismos de vinculación formales y permanentes entre ciencia, desarrollo productivo y políticas de inclusión. Rapidez, eficacia, y adaptación al cambio en la acción estatal y prestación de servicios públicos; simplificación de procesos, accesibilidad y calidad en la atención ciudadana bajo múltiples formatos, presenciales y virtuales, sincrónicos y asincrónicos, con mecanismos de retroalimentación entre la administración y la ciudadanía. Inclusión: discapacidad; género y diversidad; reducción de la brecha digital.

2. Fortalecimiento de las capacidades de gestión: nuevos desafíos y adaptación al cambio. Gestión de crisis como nueva realidad. Trabajo colaborativo y cooperación interjurisdiccional de las funciones ejecutivas, profesionales, técnicas y operativas. Previsión, prospectiva y escenarios futuros con rigurosidad científica. Problemas y sistemas complejos. Herramientas para gestionar objetivos estratégicos y prioridades de gobierno. Comunicación de crisis.

3. Transformación digital e innovación. Gestión pública basada en el conocimiento y la evidencia. Integración con ámbitos científicos, investigación y opinión experta. Construcción de capacidad analítica y de gestión de datos como insumo en todo el proceso de formulación de políticas públicas, en tiempo real; inteligencia artificial; registros públicos; reglamentación de cuestiones éticas, de inclusión y preservación de derechos en el manejo y resguardo de datos personales. Ciberseguridad.

4. Regímenes de empleo: gestión del talento, aprendizaje, trabajo en red; competencias analíticas; gestión del conocimiento (lecciones aprendidas) compartido y de alta intensidad; especialización mediada por la cooperación transversal y formas de trabajo colaborativas. Trayectos verticales, horizontales y oblicuos. Mejora de las capacidades del liderazgo político y su comunicación e interacción con mandos medios.

5. Presencialidad y virtualidad: entornos laborales bajo modelos de administración pública híbridos (procesos digitales con instancias presenciales). Herramientas y técnicas que faciliten la planificación y organización del trabajo en esos entornos. Desarrollo y conducción de equipos a distancia.

Estos aspectos de formación y capacitación enunciados en materia laboral evidencian en el país y a nivel mundial que cada vez son mayores las exigencias sobre las capacidades laborales y menos en la mano de obra requerida, lo que hace necesario determinar la relación entre las acciones gubernamentales, y competencias profesionales de los servidores.

Las competencias laborales son aquellos conocimientos y habilidades que tiene una persona para responder ante una tarea o actividad en el ámbito del trabajo. Unas competencias profesionales que pueden incluir desde sus conocimientos adquiridos hasta

otras capacidades y actitudes. En definitiva, aquello que hace competente a la persona para un determinado puesto de trabajo.

Las competencias se relacionan directamente con actuar eficientemente frente a nuestras actividades a nivel profesional. Para entender un poco más acerca de la clasificación de las competencias laborales, a continuación, se detallan algunos ejemplos por cada grupo:

Competencias básicas y de comportamiento	Competencias técnicas	Competencias de liderazgo
Ser proactivo, tener respeto por los demás, habilidad para expresarse, compromiso, entre otras.	Manejo de herramienta o equipos, capacidad para hablar distintos idiomas, manejar programas de ofimática, etc.	Empatía hacia los demás, comunicación asertiva, trabajo en equipo, toma de decisiones, adaptarse a los cambios y más.

Greta Gamarra (2023) describe 10 competencias laborales fundamentales para contar con laborales competentes:

Mentalidad de crecimiento:

Impulso, curiosidad, ambición. Cualquier definición es válida para definir a aquel o aquella candidata que no se conforme con el status-quo, que no tenga miedo a tomar riesgos, hacer preguntas e intentar cosas nuevas, todo con el fin de desarrollarse profesionalmente y ampliar los horizontes de la compañía.

Toma de decisiones en base a datos:

En un mundo en crisis es crucial que nuestros trabajadores (sobre todo cuando se trata de managers), sepan cuándo, dónde y cómo elegir qué camino seguir, siempre orientado a maximizar resultados y utilizar recursos de la manera más eficiente posible.

Comunicación efectiva:

Comunicarse de manera directa, ser sinceros y responsables de nuestra manera de comunicar sin dañar los sentimientos de los demás mientras nos relacionamos, será ideal para mantener un clima laboral óptimo y relacionarnos de manera efectiva.

Resiliencia:

Se trata de no solamente poder lidiar con la frustración y las negativas de la vida en general y del trabajo, sino de poder rápidamente volver al ruedo. Un empleado o empleada ideal en estos tiempos debe poder “barajar y dar de nuevo”, sin mayores inconvenientes.

Flexibilidad:

En el mismo tono que la competencia anterior, debemos apuntar a que nuestros trabajadores cuenten con la capacidad intrínseca y de recursos, de poder (entre otras cosas), adoptar nuevas formas de trabajo ya sea presencial o remota, utilizar nuevas herramientas y aceptar cambios en la estructura de los equipos.

Comodidad en un entorno digital:

Parece una obviedad, pero no lo es. Ya no se trata de poder utilizar una plataforma de video llamadas o un tablero de organización interna, sino de encontrar personas que puedan gestionar su tiempo y desempeño laboral en manera 100% remota y en un contexto puramente virtual, operando desde la nube.

Alta productividad:

En un contexto social de crisis, ya mencionamos que optimizar recursos es clave, y uno de estos recursos es el tiempo. Nuestro trabajador ideal en 2023 debe poder aprovechar al máximo y sin descuidar su bienestar, las ocho horas diarias en las que debe dedicarse a sus tareas.

Compromiso:

Esto es crucial al trabajar en manera remota. A menudo sucede que fuera de la oficina, sin el contacto con otros y la comodidad de estar en casa, es fácil tentarse a enfocarse en tareas que no son estrictamente laborales. Asistir a reuniones, estar en línea cuando corresponde, cumplir con objetivos y poder ser responsable de los resultados, es hoy más importante que nunca.

Aprendizaje independiente:

Buscar nuevas formas de realizar tareas, incorporar nuevos hábitos, consultar con colegas cómo realizan ciertas actividades o solicitar tiempo para hacer un curso o mentoría dentro de la empresa. Todas estas y más variables son importantes a considerar de cara a

incorporar un empleado, se trata de buscar a quienes estén dispuestos a crecer con la empresa.

Trabajo en equipo:

Más que nunca y en entornos 100% digitales, poder confiar en otros trabajadores, respetar sus tiempos y contar con una comunicación clara y concisa, es un aspecto que no se debe descuidar bajo ningún concepto. El trabajo en equipo es la herramienta clave para alcanzar objetivos de negocio.

La implementación de estas capacidades estatales y competencias laborales permitirán modificar y transformar el Estado, pero también a liderar el proceso para mejorar la prestación de servicios sociales y crear oportunidades de desarrollo, con enfoque en el desarrollo estratégico, en el campo de la ciencia, tecnología y saberes ancestrales, promoviendo la formación del talento humano, y desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica, a través de la elaboración, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos de inclusión y equidad social.

Inclusión social y equidad social

En el Eje Social la propuesta es involucrar y comprometer participativamente a la sociedad en la gestión pública, un trabajo permanente sobre lo manifiesto y lo invisible de la cultura, orientado a propiciar políticas tendientes a garantizar la producción de bienes esenciales; promocionar la justicia social; la inclusión de las y los más débiles, incorporando la perspectiva de género como un componente esencial de las mismas; la responsabilidad del Estado y la lucha contra la corrupción.

La equidad es una realidad que implica el reconocimiento de características y condiciones personales y sociales; se trata de ser flexible y adaptarse a las necesidades de las personas en función de su intersección de experiencias dentro de nuestra sociedad. El lugar donde se cruzan la raza, el género, los ingresos, la orientación sexual, la religión, la capacidad, etc. (esto se llama interseccionalidad) debe entenderse de manera individual para brindar verdaderamente la flexibilidad que la equidad debe mantener.

Al margen de estas características es necesario resaltar el importante rol de los actores como entes de denuncia frente a la exclusión social, las fallas y excesos del poder gubernamental que durante este periodo de pandemia se han identificado; pero, también se debe enfatizar su importancia para el reforzamiento de identidades colectivas en un periodo que, a pesar de haber golpeado de manera diferenciada a sometido a la población ecuatoriana y a todas las regiones del mundo a un enemigo común.

Luego de superar las experiencias de miedo producidas por el Covid 19, las expresiones de interpelación al estado fueron retomadas y aunque se reconfiguraron bajo las grietas profundizadas por la crisis de la pandemia, no son más que la continuación de viejas reivindicaciones permanentemente planteadas por antiguos sectores organizados como maestros, comerciantes, estudiantes y/o transportistas, siendo su objetivo principal lograr un trato justo.

Como guía de estas reflexiones el AAEAP en la Administración Pública en tiempos disruptivos (Pando, 2020), concluye con algunas cuestiones que parecen claves para pensar en el involucramiento ciudadano para un desarrollo territorial, con inclusión social y equidad socioambiental:

- Desarrollar herramientas de participación ciudadana que se adapten a las particularidades de cada territorio y al nivel de gobierno en el que se van a implementar, convocando para ello a la pluralidad de actores que lo conforman.
- Pensar esquemas de complementariedad entre mecanismos presenciales y digitales, por medio del uso de software libre y bases de datos abiertos que faciliten el acceso de la ciudadanía.
- Garantizar la continuidad de los procesos participativos en el tiempo, tendiendo a su institucionalización en el marco de las políticas orientadas al desarrollo territorial.
- Educar y capacitar a la ciudadanía para la participación, impulsando procesos de aprendizaje desde los diversos niveles educativos en adelante y articulados con las gestiones gubernamentales, a fin de propiciar culturas participativas.

En definitiva, el desafío es profundizar y ampliar la democracia, llegando a todos los rincones del territorio nacional, sosteniendo una mirada más allá de las áreas metropolitanas y de los principales centros urbanos. El Estado tiene que estar presente en la periferia, en las zonas rurales, en las zonas marginales, garantizando derechos a los nuevos emergentes, e incorporando las dinámicas propias de cada territorio, de cada población, co-gestionando con la sociedad civil, el sector privado y el sector científico.

Bibliografía

Actualización de casos de coronavirus en Ecuador – Ministerio de Salud Pública. (s/f). Gob.ec. <https://www.salud.gob.ec/actualizacion-de-casos-de-coronavirus-en-ecuador/>

Administración y Estado en el contexto post Covid-19: ¿Hacia un nuevo tipo de vínculo? (2021). Redalyc.org. <https://www.redalyc.org/journal/2815/281567964003/html/>

Andinos, O. P. (s/f). El sistema de salud ecuatoriano y la COVID-19. Ilo.org. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_799790.pdf

Andrés, Á. (2019, febrero 20). Tipos de Competencias Laborales. Blog de Recursos Humanos de Bizneo HR: práctico y actual; Bizneo HR. <https://www.bizneo.com/blog/tipos-de-competencias-laborales/>

Asamblea aprueba resolución que exige destitución del Ministro de Salud. (2021, enero 20). Asamblea Nacional del Ecuador. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/noticia/70356-asamblea-aprueba-resolucion-que-exige-destitucion-del>

Banco Central del Ecuador - La economía ecuatoriana decreció 12,4% en el segundo trimestre de 2020. (2020, septiembre 30). Fin.ec. <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1383-la-economia-ecuatoriana-decrecio-12-4-en-el-segundo-trimestre-de-2020>

Banco Central del Ecuador - La pandemia por el COVID-19 generó una caída en el PIB de 6,4% de marzo a diciembre de 2020. (2021, mayo 12). Fin.ec. <https://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/1427-la-pandemia-por-el-covid-19-genero-una-caida-en-el-pib-de-6-4-de-marzo-a-diciembre-de-2020>

Carrión, S. D. (2021, noviembre). EFECTOS DE LA LEY ORGÁNICA DE APOYO HUMANITARIO EN LA ESTRUCTURA DEL MERCADO LABORAL ECUATORIANO.

Fes.de. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/quito/18564.pdf>

CCE-CEDEC. (2011, octubre). Garantías Constitucionales. Gob.ec.

http://bivicce.corteconstitucional.gob.ec/bases/biblo/texto/Cartilla_3_Garantias_constitucionales/Cartilla_3_Garantias_constitucionales.pdf

Cento de Apoyo y Protección para los Derechos Humanos-Surkuna. (2020, junio).

COVID-19 Y EL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Ohchr.org.

<https://www.ohchr.org/sites/default/files/2022-01/ecuador-surkuna.pdf>

COE-N. (2020, marzo 16). Informe de Situación COVID-19 Ecuador. Gob.ec.

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/Informe-de-Situaci%C3%B3n-No008-Casos-Coronavirus-Ecuador-16032020-20h00.pdf>

Declaración del Director General de la OMS sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional acerca del nuevo coronavirus (2019-nCoV). (2020, enero 30). Who.int. [https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ihf-emergency-committee-on-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ihf-emergency-committee-on-novel-coronavirus-(2019-ncov))

Dos problemas agravaron la brecha de género durante la pandemia en Ecuador y el mundo – Asobanca. (s/f). Org.ec. <https://asobanca.org.ec/dos-problemas-agravaron-la-brecha-de-genero-durante-la-pandemia-en-ecuador-y-el-mundo/>

Ecuador: la pandemia ha agravado las desigualdades de género - RIMISP. (2021, enero 29). RIMISP - Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. <https://www.rimisp.org/noticia/ecuador-la-pandemia-ha-agravado-las-desigualdades-de-genero/>

Ecuador: Las TIC y su rol ante el COVID19. (2020, mayo 16). Red Gealc.
<https://www.redgealc.org/contenido-general/noticias/ecuador-las-tic-y-su-rol-ante-el-covid19/>

El IESS entregó casi USD 35 millones en seguros de desempleo, en 2021. (2022, abril 7). Primicias. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/iess-millones-seguro-desempleo-empleo/>

Exponencial, C. (2021, octubre 25). Una era exponencial. Caribe Exponencial.
<https://caribeexponencial.com/el-caribe-y-una-era-exponencial/>

Gamarra, G. (2021, enero 12). Los tipos de competencias laborales más demandadas en 2023. Factorial; All-in-one HR Software - FactorialHR.
<https://factorialhr.es/blog/competencias-laborales/>

Garcés, G. X. R. (2020, agosto). Tesis doctoral: Administración Pública y Estado Constitucional de Derechos y Justicia en el Ecuador. Udc.es.
https://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/28048/RodasGarces_GonzaloXavier_TD_2020.pdf?sequence=3

Guaranda, W. (2016, octubre 11). Progresividad de las Garantías Constitucionales en la Constitución de Montecristi. Inredh.org. <https://inredh.org/progresividad-de-las-garantias-constitucionales-en-la-constitucion-de-montecristi/>

INEC. (2021, julio). Recálculo de las estadísticas de empleo y pobreza: Gob.ec.
https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2021/Nota_tecnica/202106_Nota_tecnica_ENEMDU.pdf

Los niños no pueden seguir sin ir a la escuela, afirma UNICEF. (2021, febrero 9). Unicef.org. <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/los-ni%C3%B1os-no-pueden-seguir-sin-ir-la-escuela-afirma-unicef>

Martínez, X. B. (2022). Vista de Posmodernidad, gestión pública y tecnologías de la información y comunicación en la Administración pública de Ecuador. Edu.ec.
https://revistas.iaen.edu.ec/index.php/estado_comunes/article/view/244/444

Ministerio de Educación - Unicef. (2022). Resultados de las encuestas de monitoreo del impacto de la pandemia de COVID-19 en la comunidad educativa ecuatoriana. Unicef.org.
https://www.unicef.org/ecuador/media/10156/file/Ecuador_encuestas_covid_educacion.pdf

OMS. (s/f). Coronavirus. Who.int. <https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus>

Plan Educativo “Aprendemos Juntos en Casa” – Ministerio de Educación. (s/f). Gob.ec. <https://educacion.gob.ec/plan-educativo-aprendemos-juntos-en-casa/>

Se registra el primer caso de coronavirus en Ecuador – Secretaría General de Comunicación de la Presidencia. (s/f). Gob.ec. <https://www.comunicacion.gob.ec/se-registra-el-primer-caso-de-coronavirus-en-ecuador/>

Stroot, V. (2021, enero 8). ¿Qué es la Equidad Social? Y por qué es la base para que todas las familias sean estables y prósperas. Urban Strategies Inc.
<https://urbanstrategiesinc.org/es/what-is-social-equity/>

CGG. (2020, diciembre 31). Boletín de la Contraloría General del Estado. Gob.ec.
<https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=2710&tipo=doc>

Gobierno de Ecuador. (2020). Evaluación Socioeconómica PDNA COVID-19 Ecuador - Marzo a Diciembre 2020.

Informes de Situación (SITREP) e Infografías – COVID 19 – Inicio de alerta: 29 de febrero del 2020 – Secretaría de Gestión de Riesgos. (s/f). Gob.ec.

<https://www.gestionderiesgos.gob.ec/informes-de-situacion-covid-19-desde-el-13-de-marzo-del-2020/>

Los Circuitos Alternativos de Comercialización, una estrategia de fomento para la comercialización asociativa – Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2020, octubre 23). Gob.ec. <https://www.agricultura.gob.ec/los-circuitos-alternativos-de-comercializacion-una-estrategia-de-fomento-para-la-comercializacion-asociativa/>

Machado, J. (2020, agosto 6). Amplían cobertura de salud por 60 días más para quienes perdieron su empleo. Primicias.

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/cobertura-salud-afiliados-iess-covid/>

Ministro de Salud expone situación de la COVID-19 en el Consejo de las Américas – Ministerio de Salud Pública. (2020, septiembre 24). Gob.ec.

<https://www.salud.gob.ec/ministro-de-salud-expone-situacion-de-la-covid-19-en-el-consejo-de-las-americas/>

Observatorio de Derechos y Justicia. (s/f). Corrupción en tiempos de COVID-19: La otra pandemia en el Ecuador. Odjec.org. <https://odjec.org/wp-content/uploads/2021/04/Corrupcion-y-covid-19.pdf>

Pando, D. (2020). La Administración Pública en Tiempos Disruptivos (1a ed). Asociación Argentina de Estudios de Administración Pública.

Productores conocen el funcionamiento de los circuitos alternativos de comercialización que implementa el MAG – Ministerio de Agricultura y Ganadería. (2020, septiembre 4). Gob.ec. <https://www.agricultura.gob.ec/productores-conocen-el-funcionamiento-de-los-circuitos-alternativos-de-comercializacion-que-implementa-el-mag/>

Viteri, C. (2020, junio 16). El gran ejemplo de Guayaquil en la derrota del Covid-19. Lampadia - Antorcha informativa. <https://www.lampadia.com/opiniones/cynthia-viteri/el-gran-ejemplo-de-guayaquil-en-la-derrota-del-covid-19/>

Vivanco, J. M. (2020, mayo 4). La Corte Constitucional de Ecuador protege derechos durante Covid-19. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/news/2020/05/04/la-corte-constitucional-de-ecuador-protege-derechos-durante-covid-19>